

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO		
	CIRCULAR INFORMATIVA 14/11	Código	CLM201114
		Fecha	19 de agosto de 2011
SOLICITUD DE ACTUACIÓN DE JUECES DE LA FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO			

Ha sido puesto en marcha un nuevo formato organizativo del Comité de Jueces de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco. Con ello se pretende que los clubes pertenecientes a la FCMTA obtengan una asistencia arbitral cada vez mejor y más cualificada, que todos los jueces cuenten con las mismas oportunidades y adquisición de experiencia en sus actuaciones como tales y que la propia FCMTA tenga un control más directo de las actuaciones de sus jueces y de la calidad de las mismas.

Debido a ello, los clubs que soliciten al Comité la designación de un juez o jueces para su actuación oficial, en un evento deportivo dentro del ámbito autonómico de la FCMTA, deberán seguir las siguientes pautas para realizar dicha solicitud.

1.- Forma de realización de la solicitud para un evento oficial de la FCMTA.

Para la designación de Jueces para un Campeonato de Castilla La Mancha, una tirada clasificatoria de Liga de la FCMTA u otro evento oficial organizado por la FCMTA, se realizará mediante envío de email o correo electrónico dirigido al Comité de Jueces de la FCMTA comitejueces@fcmta.com. Toda comunicación con el Comité de Jueces deberá realizarse a través de este medio, será la única forma válida oficialmente y la única tenida en cuenta en caso de realizarse algún tipo de reclamación posterior.

Con dependencia directa del tipo de evento a desarrollarse y el formato del mismo, el Comité de Jueces estimará el número de jueces necesarios, designará los candidatos y la categoría de los mismos, todo ello, siguiendo siempre lo estipulado en el Reglamento del propio Comité.

Si el club solicitante contara con uno o varios jueces entre sus afiliados, podrá proponer al Comité su elección, contando siempre con la premisa de que en un evento oficial de la FCMTA, en ningún caso actuaran como Juez Principal, siempre como juez o jueces ayudantes.

Una vez recibida la solicitud, el Comité enviara al solicitante:

- Una relación de los jueces previstos.
- Un presupuesto de coste de actuación de cada uno de los jueces que contemple los siguientes costes:
 - El coste de la actuación de cada juez.
 - El coste del kilometraje estimado según la distancia que debe recorrer cada uno de los jueces, obtenida a través de Vía Michelin o similar.
 - El coste de manutención por juez.
 - El coste del alojamiento por juez, en su caso

Todas las cuantías de los costes de aplicación, serán los publicados por la FCMTA y aprobados anualmente por la Asamblea General de la FCMTA.

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO		
	CIRCULAR INFORMATIVA 14/11	Código	CLM201114
		Fecha	19 de agosto de 2011
SOLICITUD DE ACTUACIÓN DE JUECES DE LA FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO			

2.- Forma de realización de la solicitud para un evento propio de un club.

Cualquier Club adscrito a la FCMTA podrá solicitar el nombramiento de un juez o jueces para una competición propia. El proceso de solicitud será el mismo que para un evento oficial, pero al carecer de mayores datos, será preciso añadir una estimación de participantes y/o número de dianas y todos aquellos que se estimen oportunos. El Comité, al igual que en un evento oficial, responderá al solicitante con los jueces designados y un detallado presupuesto. El club podrá proponer a los jueces estime conveniente.

De esta forma el Comité de Jueces y la propia FCMTA, podrán tener un control sobre las actuaciones de sus jueces también cuando actúen en competiciones privadas.

3.- Abono de los costes derivados de la actuación de un juez.

El abono de los costes de cada juez, será realizado por el coorganizador del evento oficial o el organizador de evento particular, antes de la finalización del mismo. Para ello cada juez aportará, de forma obligatoria, un recibo firmado y detallado de todos y cada uno de los costes que fueron aprobados en el presupuesto de actuación y del total del mismo.

El abono de los costes correspondientes al alojamiento y manutención, podrán ser sustituidos por servicios directos contratados por el solicitante y que cubran estas necesidades, siendo un acuerdo directo entre el solicitante y cada uno de los jueces, El Comité de Jueces y la propia FCMTA, serán ajenos a cualquier tipo de acuerdo.

4.- Exenciones a este formato organizativo.

Quedan exentos de este formato organizativo los eventos oficiales de la Real Federación Española de Tiro con Arco, quien directamente designa a sus jueces, con excepción de los denominados Trofeo Nacional Postal, cuya designación puede hacerla directamente el Comité de Jueces de la FCMTA. Serán lo propios Jueces los que comunicarán al Comité su actuación en estos eventos.

5.- Documentaciones.

El juez o Jueces actuantes serán los encargados de la confección de la diferente documentación oficial que será, obligatoriamente enviada al Comité de Jueces de la FCMTA.

Si es conveniente recordar que para cualquier tipo de reclamación, es preciso contar con la documentación entregada al Comité de Jueces FCMTA y por ende a la propia

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO		
	CIRCULAR INFORMATIVA 14/11	Código	CLM201114
		Fecha	19 de agosto de 2011
SOLICITUD DE ACTUACIÓN DE JUECES DE LA FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO			

FCMTA. Documentación que siempre será solicitada a la FCMTA por el Comité de Competición y Disciplina. Es por ello que en el caso de eventos oficiales de la FCMTA será de obligada entrega toda documentación generada, actas, hoja de clasificaciones, etc., y en el caso de competiciones privada de gran conveniencia.

La documentación generada y entregada al Comité de Jueces de la FCMTA será archivada por un periodo no inferior a cinco años, tras el cual podrá ser destruida.



Fdo.: Magdalena Serrano Montesinos
Secretaria de la Federación Castellano-Manchega